

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX FASE II. T.M. DE ÚBEDA (JAÉN)”.

EXPEDIENTE: S-230402-EO-A22

ANTECEDENTES

Primero.- Vista la Memoria Justificativa para la contratación de la ejecución de obras del “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX FASE II. T.M. DE ÚBEDA (JAÉN)**”, emitida con fecha 18 de marzo de 2022 por el Jefe de Obras, Explotación y Proyectos de la oficina de Sevilla y de conformidad con el Subdirector de Obras y Explotación de y del Director Técnico de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (“SEIASA”).

Segundo.- Visto el Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado con fecha 28 de abril de 2021, en relación al Pliego de Condiciones, Cuadro Resumen y modelo de contrato para la contratación del referido servicio.

Tercero.- Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Órgano de Contratación, en su sesión celebrada con fecha 29 abril de 2022, en virtud del cual se aprueba iniciar el procedimiento de adjudicación del Contrato para la ejecución de obras del “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX FASE II. T.M. DE ÚBEDA (JAÉN)**”, conforme a los trámites del procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y ss. de la LCSP, y no sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (864.303,87€), IVA excluido.

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de lo que establece el artículo 117 de la LCSP y demás disposiciones de aplicación, iniciar los trámites oportunos para el inicio del procedimiento, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del Contrato para la ejecución de obras del “**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX FASE II. T.M. DE ÚBEDA (JAÉN)**”, con un valor estimado de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (864.303,87€), IVA excluido.

SEGUNDO.- Iniciar la licitación que se tramitará a través de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada mediante la publicación de los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Francisco Rodríguez Mulero